

Ref.:

Expediente nº
4148
Asunto:
Aprobación
Ordenanza
General
Subvenciones

ANUNCIO-MEMORIA

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Candelaria, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La ciudadanía y las organizaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta, hasta el 20 de junio de 2020, a través de los siguientes cauces:

- Sede electrónica: <https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/participa/procesos>
- En el **Registro General del Ayuntamiento de Candelaria** mediante solicitud genérica, en horario de lunes, martes y viernes de 8:30 a 14:00 h. Miércoles y jueves de 8:30 a 17:00 h.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Establecer un marco normativo más detallado de las Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Candelaria, con una regulación más específica, respecto a la regulación reflejada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 2 de julio
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Una regulación más precisa y homogénea de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Candelaria
Objetivos de la norma	- Precisar las formas de justificación de las subvenciones - Regular el control financiero por la intervención



	• Dar cuenta al Pleno de las subvenciones otorgadas
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Remisión a las normas reguladoras de las subvenciones

